

2643



JARAMILLO & ASOCIADOS
ESTUDIO JURIDICO

Av. 10 de Agosto N-1459 y Arenas
Telf. 2561-239 Celular. 098599499

ESCANEAR
30/I/2007
17h.

Quito, 26 de Enero del 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Alba María Cabezas Cabezas, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto como representante legal de la compañía SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL S. A., me permito notificar a usted que con fecha 13 de Septiembre del 2006, se efectuó la cesión Legal de las acciones de la compañía SEPRONAC S. A., en los siguientes términos: La señora Rosa del Carmen Espinosa Cevallos, como cónyuge sobreviviente y Vinicio Roberto, Jorge Arturo, Hernán Marcelo y Gabriela Alexandra Peñaherrera Ortiz, accionistas de la compañía SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL SEPRONAC S. A. y conforme consta del acta de posesión efectiva, debidamente inscrita.

Con esta fecha 13 de septiembre del 2006, hemos procedido a ceder y transferir a perpetuidad y por valor recibido, 250 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que representa el 5% de acciones de la Compañía SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL SEPRONAC S. A., a favor de la señora María Dolores Espinosa Santacruz, quien acepta la cesión realizada.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Sra. Alba María Cabezas Cabezas
GERENTE GENERAL

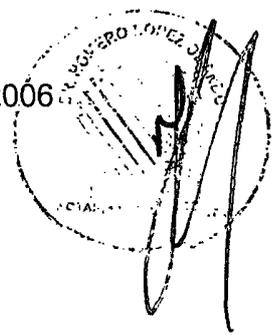
SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL S. A.

OK / ..

- POSESIÓN EFECTIVA INGRESADA A NOMBRE DE HEREDEROS
- TRANSFERENCIA DE ACCIONES INGRESADA AL SISTEMA
- OK VALOR ACCIONES

01. 30/ENERO/2007

13 de Septiembre del 2006



Señorita
Ing. Alba Maria Cabezas
General General
Sepronac Seguridad y Protección Nacional S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

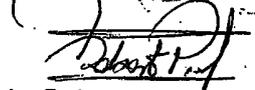
Por medio de la presente comunicamos a usted que nosotros, Rosa del Carmen Espinoza Cevallos, en calidad de cónyuge sobreviviente y Vinicio Roberto, Jorge Arturo, Hernán Marcelo, y Gabriela Alexandra Peñaherrera Ortiz, accionista de la compañía SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL SEPRONAC S.A. y conforme consta del acta de posesión efectiva, debidamente inscrita que adjuntamos a la presente, en esta fecha hemos cedido y trasferido a perpetuidad y por valor recibido 250 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de la Compañía SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL SEPRONAC S.A. a favor de la señora Maria Dolores Espinosa Santacruz, quien acepta la cesión realizada. Dejamos expresa constancia que a través de este documento se han cedido y transferido la totalidad de acciones que poseíamos en dicha compañía.

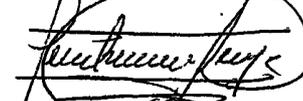
Solicitamos comedidamente se sirva tomar nota de este particular en el libro correspondiente y comunicar a la Superintendencia de Compañía.

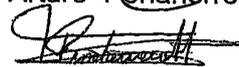
Atentamente;

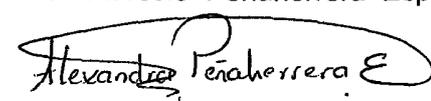
Cedentes


Rosa del Carmen Espinoza Cevallos

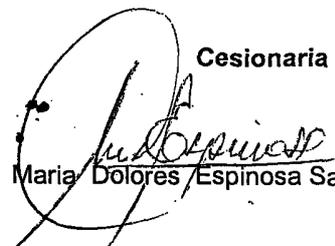

Vinicio Roberto Peñaherrera Espinoza


Jorge Arturo Peñaherrera Espinoza


Hernán Marcelo Peñaherrera Espinoza


Gabriela Alexandra Peñaherrera Espinoza

Cesionaria


Maria Dolores Espinosa Santacruz

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, QUINCE (15) de SEPTIEMBRE del dos mil seis, ante mí, Doctor Freddy Proaño Egas, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según Memorando número cuatrocientos veinte y ocho guión MSG guión DDP guión cero seis, de fecha catorce de Septiembre del dos mil seis, suscrito por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital De Pichincha Del Consejo Nacional De La Judicatura, comparecen: ROSA DEL CARMEN ESPINOZA CEVALLOS portadora de la cédula de ciudadanía número 170035150-3 de estado civil viuda; MARIA DOLORES ESPINOSA SANTACRUZ portadora de la cédula de ciudadanía número 170584373-6 de estado civil casada; VINICIO ROBERTO PEÑAHERRERA ESPINOZA portador de la cédula de ciudadanía número 171054418-8 de estado civil casado; JORGE ARTURO PEÑAHERRERA ESPINOZA portador de la cédula de ciudadanía número 171175194-9 de estado civil casado; HERNÁN MARCELO PEÑAHERRERA ESPINOZA portador de la cédula de ciudadanía número 171514170-9 de estado civil soltero; y, GABRIELA ALEXANDRA PEÑAHERRERA ESPINOZA portadora de la cédula de ciudadanía número 171514169-1 de estado civil soltera, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, capaces para contraer derechos y obligaciones, bien instruidos por mí sobre el objeto y resultados del Reconocimiento de Firmas, juramentados que les fue en legal y debida forma y advertidos de las penas del perjurio, dicen y manifiestan que sus firmas y rúbricas puestas en el documento que antecede de fecha 13 de Septiembre del 2006 son las mismas que las utilizamos en todos los actos tanto públicos como privados.- Leída que les fue en su integridad la presente acta por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia de ello firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, de conformidad con el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- (Se archiva copia).

Rosa del Carmen Espinoza Cevallos
 f) Sra. Rosa Del Carmen Espinoza Cevallos
 c.c. 170035150-3



Maria Dolores Espinosa Santacruz
 f) Sra. Maria Dolores Espinosa Santacruz
 c.c. 170584373-6



Vinicio Roberto Peñaherrera Espinoza
 f) Sr. Vinicio Roberto Peñaherrera Espinoza.
 c.c. 1710544183



Jorge Arturo Peñaherrera Espinoza
 f) Sr. Jorge Arturo Peñaherrera Espinoza.
 c.c. 1711751949



Hernán Marcelo Peñaherrera Espinoza
 f) Sr. Hernán Marcelo Peñaherrera Espinoza.
 c.c. 171514170-9



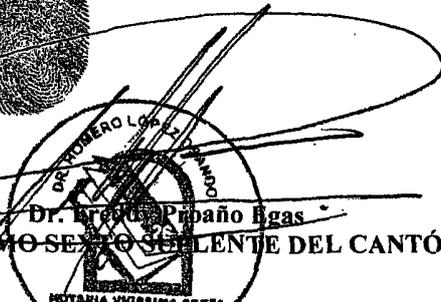
Alexandra Peñaherrera Espinoza
 f) Srta. Gabriela Aléxandra Peñaherrera Espinoza.
 c.c. 171514169-1



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, a 13 DIC. 2006

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO

DR. FREDDY PROAÑO EGAS
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

TERCERA

COPIA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE:

- PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR MANUEL VINICIO PEÑAHERRERA ORTIZ Y MÁS DILIGENCIAS PREVIAS

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

EL:

28 DE ABRIL DEL 2003

PARROQUIA:

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito, a

04

de

OCTUBRE

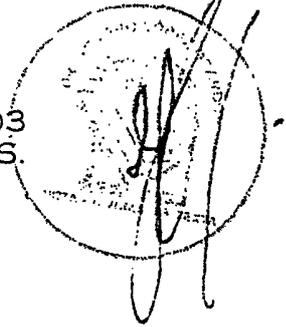
de 2.00

6

Diego de Almagro N30 - 134 y Av. República
Telf.: 2 540 - 889 • 2 541 - 052 • 2 220 - 373
notaria26@andinanet.net • QUITO - ECUADOR

0009136

QUITO, A 28 DE ABRIL DEL 2003
R.S.



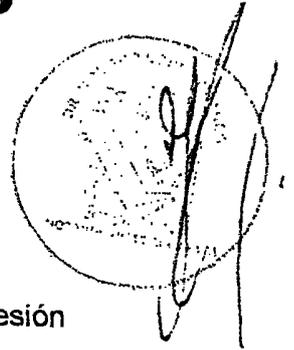
PROTOCOLIZACIÓN DEL
ACTA NOTARIA DE POSESIÓN EFECTIVA DE
BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE
SEÑOR MANUEL VINICIO PEÑAHERRERA ORTIZ
Y MÁS DILIGENCIAS PREVIAS

QUE OTORGA
LA NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

A FAVOR DE LA SRA.
ROSA DEL CARMEN ESPINOZA CEVALLOS

CUANTÍA: INDETERMINADA.

(DI 2 COPIAS)

DR. EDUARDO LOZA PINTADOABOGADO-CONSULTOR
MATR. 734 COLEGIO DE ABOGADO DE PICHINCHA**SEÑOR NOTARIO:**

Dígnese incorporar a su protocolo de escrituras públicas, una de posesión efectiva, de conformidad, con las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Interviene, por sus propios derechos, la señora Rosa del Carmen Espinoza Cevallos, ecuatoriana, viuda, mayor de edad, hábil para contratar y domiciliada en este cantón.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1.- Según consta del certificado de defunción que en una foja útil acompaño, el señor General de Policía S.P. Manuel Vinicio Peñaherrera Ortiz falleció en la ciudad de Quito, el día 4 de febrero del año 2.003. 2.- A la fecha de su muerte, quedaron como sus únicos y universales herederos: su cónyuge sobreviviente, señora Rosa del Carmen Espinoza Cevallos, sus hijos Vinicio Roberto Peñaherrera Espinoza, Jorge Arturo Peñaherrera Espinoza, Hernán Marcelo Peñaherrera Espinoza, y Gabriela Alexandra Peñaherrera Espinoza.

TERCERA.- DE LA POSESION EFECTIVA: Con los antecedentes expuestos y fundada en la disposición del Artículo 685 del Código de Procedimiento Civil, solicito a Usted se sirva conceder la posesión efectiva pro indiviso de los bienes hereditarios que pertenecieron al señor General de Policía S.P. Manuel Vinicio Peñaherrera Ortiz, a favor de sus herederos.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: se agregan, como documentos habilitantes, la partida de defunción del causante, el certificado de matrimonio celebrado con su cónyuge, Rosa del Carmen Espinoza Cevallos, los certificados de nacimiento de cada uno de los hijos.

QUINTA.- El señor Notario agregará los documentos y más cláusulas de estilo.

Dr. Eduardo Loza Pintado
ABOGADO
Matr. 734

Rosa del Carmen Espinoza Cevallos

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 170036150-3

IDENTIFICACION PERSONAL BASE DE DATOS

NOMBRES Y APELLIDOS ROSA DE SIEMEN

FECHA DE NACIMIENTO 11/11/1944

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

ESTADO CIVIL SOLTERA

FORMA EN 00

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION QUITO 1944

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ROSALEE SUAREZ

Rosa de Siemen
FIRMA DEL CEDULADO



0009138

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA EN 00

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría.- Quito, a veintiocho de Abril del dos mil tres.-

[Signature]
Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DICIEMBRE 1979

0023 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL - IDENTIFICACION Y EDUCACION **MARCADO**

ACTA DE MATRIMONIO 541006017 Tomo 4 Pág. 320 Acta 0040/1510
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de ABRIL de mil novecientos SETENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex 180474

Presente acta del matrimonio de:
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MANUEL VINICIO PEÑAHERRERA ORTIZ nacido en PICHINCHA, el 10 de JUNIO de 1945, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión OFICIAL DE POLICÍA con Cédula Nº 18-0009994, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de MANUEL PEÑAHERRERA y de VICTORIA ORTIZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DEL CARMEN ESPINOSA CEVALLOS nacida en QUITO - PICHINCHA, el 11 de NOVIEMBRE de 1944, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADORA con Cédula Nº 17-0035150, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA y de RICARDO ALFONSO ESPINOSA y de INÉS MARÍA CEVALLOS

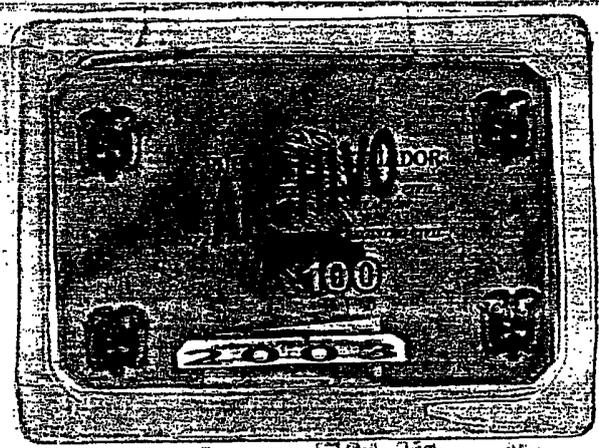
EL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 18 DE ABRIL DE 1.974

El matrimonio legitimaron a sus hijos comunales llamados

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

[Handwritten signatures and notes]
Paso Espinosa C.



Año Tomo [] Del. Pág. Año. Div. []

ESTE COPIA DEL ORIGINAL QUE SE...
LA FIRMADA POR EL...
DE ACUERDO...
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO

11 FEB 2003

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez Con

cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, declarada mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha cuya copia se archiva.

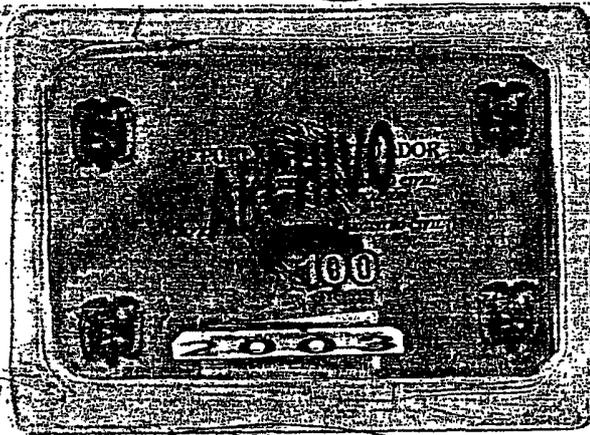
..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por Resolución de la Dirección General de Registro Civil, de fecha 21 de Junio de 1.979, y de acuerdo al art. 90 de la Ley, se reafirma esta inscripción en el sentido de que tanto la contrayente como su padre tienen el apellido ESPINOZA por Z. y no cese en forma equivocada. Constata Documento que se archiva con el Nº 79-622.- Quito, 21 de Junio de 1.979.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.



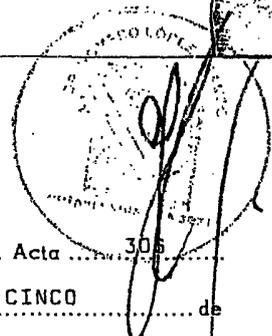
REGISTRO CIVIL
CALLE DE LA LEY
QUITO

[Handwritten signature]

11 FEB 1979

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFE.
		0009140



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 1-G Pág. 306 Acta 306
En QUITO.HOSP.QUITO.P.N provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de FEBRERO del dos mil TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extier-

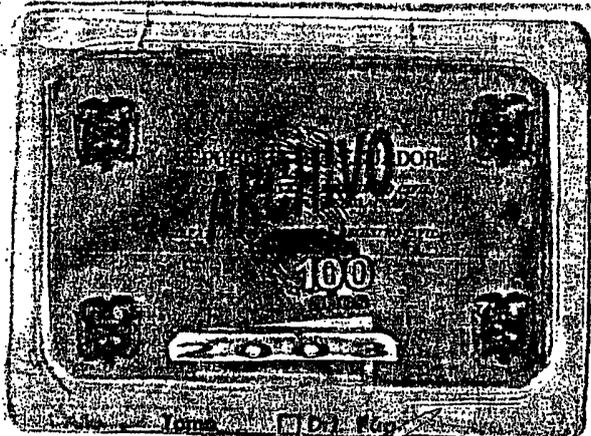
presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MANUEL VINICIO PENAHERRERA ORTIZ sexo: M
Estado Civil CASADO Edad CINCUENTA Y SIETE años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL URCISINO PENAHERRERA NOMBRES Y APELLIDOS MADRE: ANA VICTORIA ORTIZ Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR
Fecha: CUATRO de FEBRERO del dos mil TRES El cónyuge sobreviviente se llama ROSA ESPINOZA Causa de la muerte CARDIOPATIA ISQUEMIA FIBRILACION VENTRICULO
Fue esta inscripción: ANGEL BAUTISTA con Cédula de Identidad Nº 171464337-4 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS. bt

TRAVERA

OTRAS:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ADECUA A LA LEY DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION Y QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

[Signature]
JEFE DEL REGISTRO CIVIL

17 FEB 2003

0009141



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD
020

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: _____
del Cantón: _____
correspondiente a _____, tomo _____, página _____, acta _____, consta
la inscripción de _____
nacido en _____, cantón _____
provincia de _____
nacionalidad: _____
nacionalidad _____ hij(a) de _____
y de _____

_____ del _____
Cédula: _____



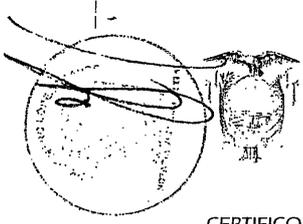
Martha Susana Lopez

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

4971658



0009142



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: _____
del Cantón: _____
correspondiente a _____, tomo _____, página _____, acta _____, consta
la inscripción de _____
nacido en _____, cantón _____
provincia de, _____
nacionalidad; _____ hij() de _____
nacionalidad _____; y de _____

_____ del _____

Cédula: _____



4971657

[Signature]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



0009143



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO PICHINCHA

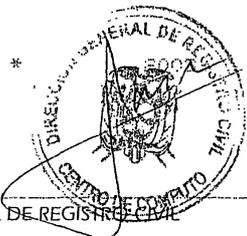
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a ***** tomo ***** página ***** del Cantón *****
 la inscripción de 1985 13- 11 , acta QUITO ***** consta *****
 nacido en PENAHERRERA ESPINOZA HERNAN MARCELO
 provincia de, canton CHAUFICRUZ QUITO *****
 nacionalidad FICHINCHA *****; el SEI ***** de OCTUBRE * de MIL
 nacionalidad ECUATORIANA ***** y de MANUEL VINICIO PENAHERREA
 ECUATORIANA ***** ROSA DEL CARMEN ESPINOZA

del
 Cédula: QUITO ***** 10 de FEBRERO *

171214170-9

Escedia Valorada N°: 0004961281



Serie: A

4961281

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

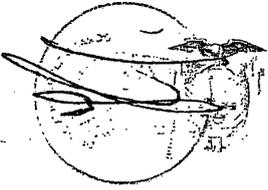


ACTA NOTARIAL DE
POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS
POR EL CAUSANTE SEÑOR
MANUEL VINICIO PEÑAHERRERA ORTIZ
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI COPIAS)

Pos_Peñaerrera

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIOCHO (28) de ABRIL del dos mil tres; yo, Doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, mediante oficio número 894 - DDP -CNJ - 02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura; y en atención a la petición formulada por la señora ROSA DEL CARMEN ESPINOZA CEVALLOS; quien manifiesta ser cónyuge del causante, solicitándome se proceda a receptarle la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presenta los siguientes documentos: A) La partida de defunción del señor MANUEL VINICIO PEÑAHERRERA ORTIZ, en la que consta su fallecimiento acaecido el cuatro de Febrero del dos mil tres; B) La partida de nacimiento de la que se desprende que los señores GABRIELA ALEXANDRA, VINICIO ROBERTO, HERNAN MARCELO, Y JORGE ARTURO PEÑAHERRERA ESPINOZA, son hijos del señor MANUEL VINICIO PEÑAHERRERA ORTIZ.- AL EFECTO EN EJERCICIO DE LA

0009144



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: _____
del Cantón: _____
correspondiente a _____, tomo _____, página _____, acta _____, consta
la inscripción de _____
nacido en _____, cantón _____
provincia de _____
nacionalidad: _____ hij() de _____
nacionalidad _____; y de _____

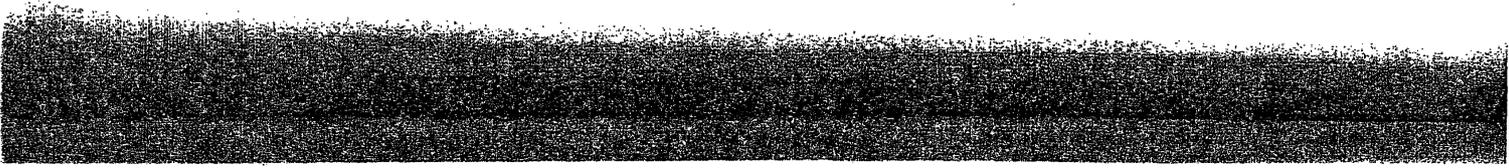
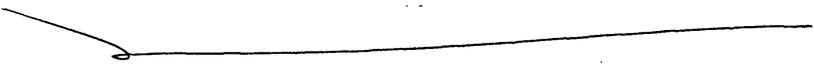
_____ del _____
Cédula: _____



[Signature]

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

4971656



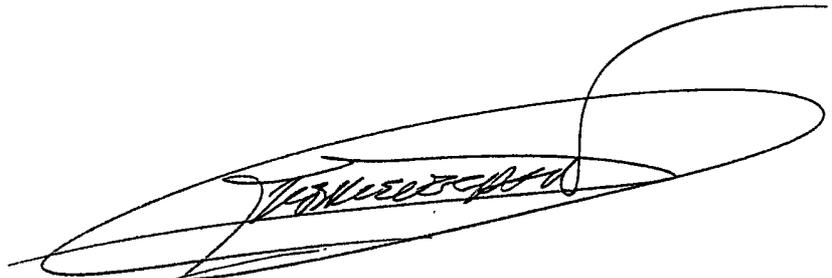
FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL DOCE DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO (Nº 64), DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptar la declaración juramentada de la compareciente ROSA DEL CARMEN ESPÍNOZA CEVALLOS, viuda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocerla doy fe; y al efecto, bien instruido, por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad bajo juramento declara: A) que el señor MANUEL VINICIO PEÑAHERRERA ORTIZ, falleció en esta ciudad de Quito, el cuatro de Febrero del dos mil tres; B) que el señor MANUEL VINICIO PEÑAHERRERA ORTIZ, fue padre de los señores GABRIELA ALEXANDRA, VINICIO ROBERTO, HERNAN MARCELO, Y JORGE ARTURO PEÑAHERRERA ESPINOZA; C) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de: defunción y nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada; QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISA DE LOS BIENES DEL SEÑOR MANUEL VINICIO PEÑAHERRERA ORTIZ, EN FAVOR DE LA PETICIONARIA, Y SUS HIJOS SEÑORES GABRIELA ALEXANDRA, VINICIO ROBERTO, HERNAN MARCELO, Y JORGE ARTURO PEÑAHERRERA ESPINOZA, dejándose a salvo el derecho de terceros, que eventualmente pudieren reclamar. El original de esta diligencia, se incorporará al libro de Posesiones Efectivas de esta Notaria, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la

Propiedad correspondiente. Para constancia suscriben la presente Acta Notarial el compareciente en unidad de acto, y junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Rosa de Penaherrera

f) Sra. Rosa Del Carmen Espinoza Cevallos

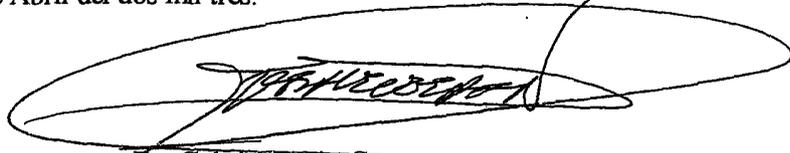
c.c. 170035150-3



Dr. Gabriel Terán Guerrero.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

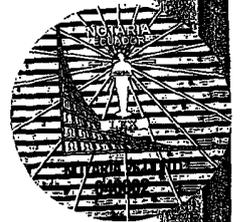
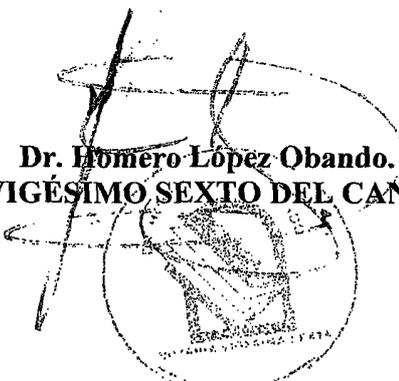
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, el día de hoy en diez fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, a mi cargo, protocolizo EL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR MANUEL VINICIO PEÑAHERRERA ORTIZ Y MAS DILIGENCIAS PREVIAS, que antecede.- Quito, a veintiocho de Abril del dos mil tres.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante el Doctor Gabriel Terán Guerrero, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo en fe de ello y a petición del señor Franklin Hernán Jaramillo Altamirano, portador de la cédula de ciudadanía número 170627366-9 confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR MANUEL VINICIO PEÑAHERRERA ORTIZ Y MÁS DILIGENCIAS PREVIAS**; firmada y sellada en Quito, a los cuatro días de Diciembre del dos mil seis.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Con fecha: 27 de 17040 de 2003, se encuentra inscrita.

La 1/a. Copia de la presente escritura, a Fs. 20938 Ne 1375 del Registro

de Prod. J. U. tomo 134 Quito a 23 de Enero 2007


EL REGISTRADOR